



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9127***Aprobación definitiva del Proyecto básico i de ejecución para la construcción de un paseo y mirador en la calle Far, 5 de Portocolom***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesiones ordinarias realizadas los días 03.09.2024 y 10.09.2024 (rectificación de error) ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un paseo y mirador en la calle Far, 5 de Portocolom, con referencia catastral 3433203ED2633S0001WO, redactado por los arquitectos Xavier Fontanet Adrover y Jaume Alomar Sureda, con n.º de visado 11/05857, de día 18.6.2024, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas a:

- El Decreto n.º 20265, de día 27 de agosto de 2024, sobre la autorización del consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e infraestructuras del Consejo Insular de Mallorca (autorización de Costas), toda vez que las actuaciones previstas se sitúan parcialmente dentro de la zona de servidumbre de protección del litoral.

El promotor de las obras es el Ayuntamiento de Felanitx

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones se fija en la cantidad de 65.309,20 €. Esta cantidad incluye los capítulos correspondientes a gestión de residuos y en el estudio de seguridad y salud, y se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.=es de 65.309,20 € B.I. (6%)= 3.918,55 € G.G. (13%)= 8.490,20 € Total sin I.V.A.= 77.717,95 € I.V.A. (21%)= 16.320,77 € TOTAL P.B.L.= 94.038,72 € (P.B.L.: presupuesto base de licitación) () El canon por residuos es de: 586,72 € I.V.A. (10%)= 58,67 € Total: 645,39 € El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C) asciende a la cantidad de 94.684,11 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá en la adjudicación del contrato y el plazo para acabarlas será de 6 semanas desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, (documento firmado electrónicamente: 12 de setembre de 2024

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

